

**PERMISO
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001029 FECHA EXPEDICIÓN: 05-Enero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 61514
 NOMBRE: CHAVEZ TORRES JUAN ADRIAN
 UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4 EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: FOVISESTE MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: AUTLAN
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4
 GIRO: VARIOS BIONICOS Y SALCHIPULPOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 78 IMPORTE: \$474.24
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p
MARTES	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:18 p	A:	11:00:18 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Handwritten Signature]
AUTORIZO



[Handwritten Signature]
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CHAVEZ TORRES JUAN ADRIAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cortinas bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cenada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, ocasiona a la no renovación del permiso provisional. Tel. 1057.6000